



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

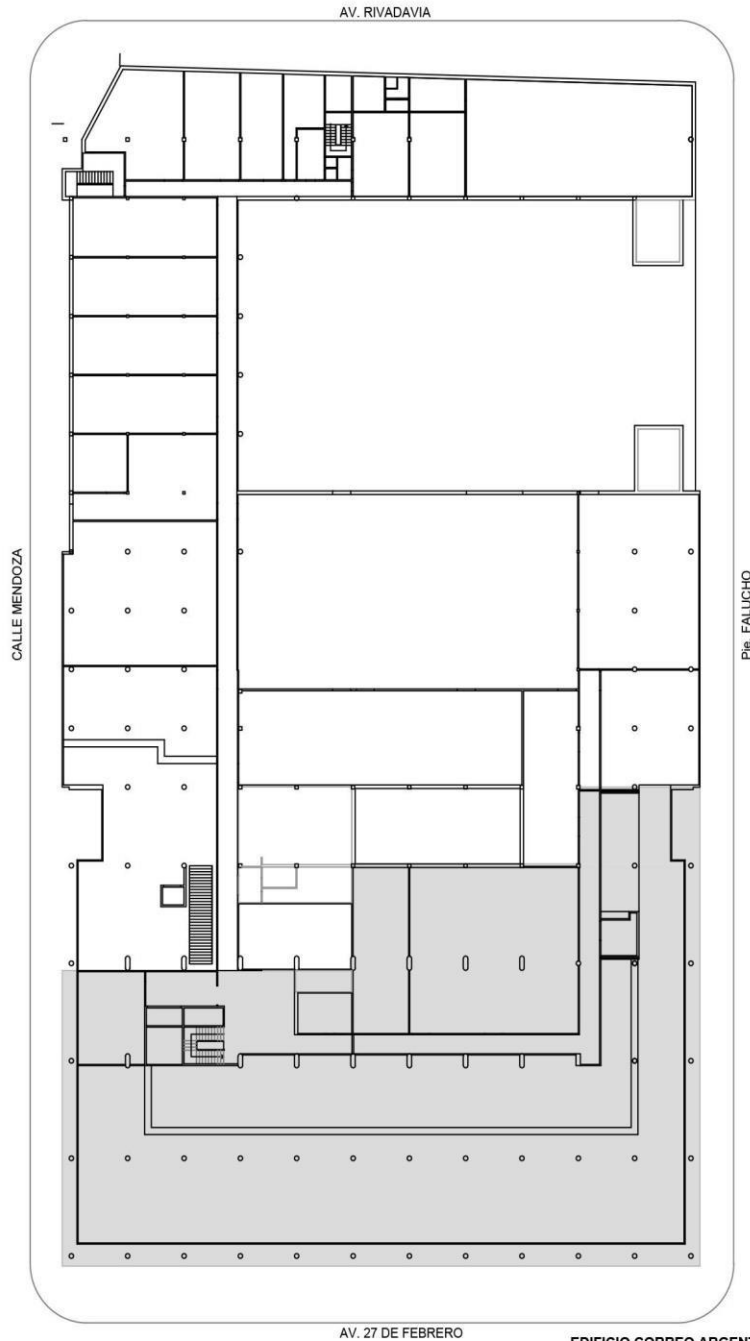
La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), creada por Decreto N° 1382/12 como organismo descentralizado en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, lleve adelante las gestiones para desafectar el inmueble de propiedad del ESTADO NACIONAL - Edificio de la Administración de Correos y Telecomunicaciones de Santa Fe, emplazado en la manzana delimitada por Av. 27 de Febrero al Este, calle Mendoza al Sur, Av. Rivadavia al Oeste y Pje.

Falucho al Norte de la ciudad de Santa Fe, identificado Nomenclatura Catastral 101102006500001, Manzana N° 2324, correspondientes a áreas de Planta Baja, 1° y 2° Piso que por Anexo I se especifican; con la finalidad de otorgar al Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe, un permiso de uso precario y gratuito sobre dichos sectores del inmueble, a los fines de destinarlo a la instalación de oficinas administrativas, salas de audiencias y demás reparticiones necesarias para la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio en el marco del Código Procesal Penal Federal con asiento en la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia de Santa Fe.

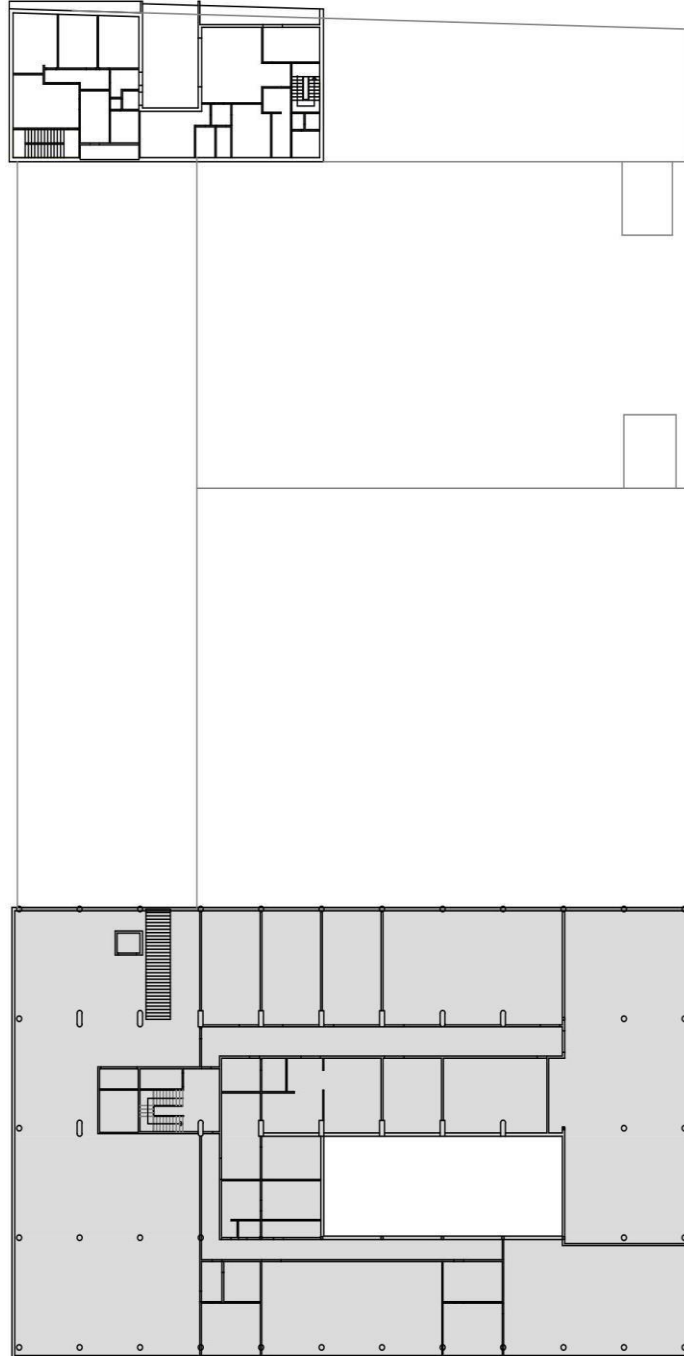
Anexo



AV. 27 DE FEBRERO

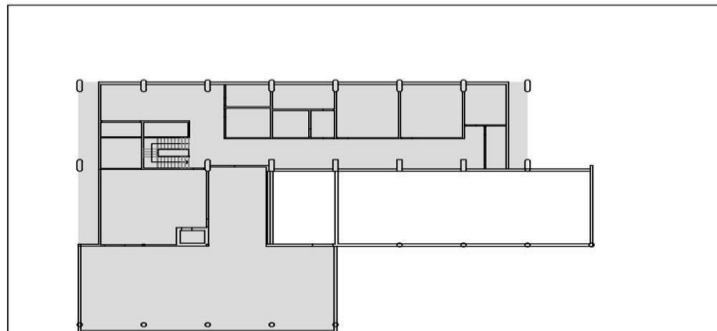
EDIFICIO CORREO ARGENTINO
Superficie a transferir.

PLANTA BAJA
Esc. 1:400



EDIFICIO CORREO ARGENTINO
Superficie a transferir.

PRIMER PISO
Esc. 1:400



EDIFICIO CORREO ARGENTINO
Superficie a transferir.
SEGUNDO PISO
Esc. 1:400

Autor: Juan Martin

Cofirmantes: Mario Barletta, Jose Nuñez, Gabriel Chumpitaz, Ximena Garcia, Victoria Tejeda, Federico Angelini, Germana Figueroa Casas, Carolina Castets.



Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución contempla el pedido de desafectación y otorgamiento de un permiso de uso precario y gratuito de áreas (ver Anexo I) del bien inmueble propiedad del Estado Nacional, actualmente con una mínima ocupación funcional y un grave y creciente estado de abandono, a favor del Estado Provincial de Santa Fe.

Se trata del Edificio de la Administración de Correos y Telecomunicaciones de Santa Fe, diseñado a principios de la década de 1950 por los arquitectos J. M. Spencer y W. Finkbeiner, para la Dirección de Arquitectura, Ministerio de Comunicaciones de la Nación. Entre los años 1947 y 1955, el Gobierno Nacional desarrolló un ambicioso plan de edificios públicos para Correos y Telecomunicaciones en las principales ciudades de todo el territorio nacional, entre ellos el de la Ciudad de Santa Fe, con una impronta moderna que caracteriza estas obras en su conjunto.

El Palacio de Correos de Santa Fe, adopta rigurosamente los códigos de esa arquitectura moderna corbusierana, reconocida también como International Style, "estilo" en el que se inscribe y que tuvo enorme fuerza en la arquitectura argentina de los años '50.

Integrando Brisse-soleil, aleros en forma de viseras, pilotis, juego volumétrico plástico en las terrazas, paños revestidos en material vitrificado componiendo murales ornamentales no figurativos, aventanamientos corridos, espacios fluyentes, el edificio presenta una gran coherencia y una



notable calidad arquitectónica en muchas de sus características y detalles. Es un verdadero hito en la arquitectura local, por la peculiaridad de su lenguaje y por su emplazamiento, exento y destacado en el conjunto urbano.

Se encuentra emplazado en un lugar estratégico de la ciudad con gran accesibilidad, sobre el corredor urbano, regional e internacional que integran la Av. 27 de Febrero y Av Alem; a escasos metros del microcentro santafesino y de la sede de la Policía de la Provincia de Santa Fe. En su entorno más próximo destacan el Parque Alberdi, la Plazoleta Blandengues y en Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de la Provincia de Santa Fe (CEMAFE).

La afectación deviene necesaria para garantizar la restauración y el aprovechamiento de una de las piezas de mayor valor de la arquitectura moderna de la ciudad. Su objetivo es destinar la cuantiosa superficie que dispone este edificio, mayormente en desuso y estado avanzado de abandono, para ser sede de las oficinas administrativas, salas de audiencias, sector para detenidos y demás reparticiones que requiera la implementación del nuevo Sistema Penal Acusatorio en el marco del Código Procesal Penal Federal para combatir la narco-criminalidad y los delitos violentos en el territorio del centro norte santafesino.

Dicho inmueble presenta un enclave estratégico para ser asiento del nuevo sistema procesal penal federal basado en la oralidad, que requiere del desarrollo permanente de audiencias con la presencia de los detenidos y/o procesados, Funcionarios del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, como así también Abogados y Magistrados, por lo cual la accesibilidad y cercanía a los Edificios que conforman el Polo Judicial Federal y Tribunales Provinciales es



de suma importancia; facilitando - además - la tarea del personal del Sistema Penitenciario en el traslado y reparto de presos entre las distintas reparticiones y, poder contar con áreas (calabozos) para la permanencia de los detenidos durante las instancias que el proceso acusatorio la requiera.

A los efectos de disponer los espacios necesarios para el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, se prevé la ocupación de los espacios correspondientes a los niveles de planta baja, primero y segundo piso del cuerpo edilicio principal, con acceso desde Av. 27 de Febrero, conforme se ilustra en el gráfico anexo.

Como se lo planteáramos al Sr Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Omar Perotti, en oportunidad de la reunión llevada a cabo el pasado 09/05 con Diputados y Senadores nacionales por Santa Fe en Rosario para tratar el tema de seguridad y fortalecimiento de la estructura de la Justicia Federal, debíamos solicitar a Nación utilizar el inmueble del Correo Central para que se establezcan allí las oficinas del nuevo Sistema Penal Acusatorio en la órbita federal. Santa Fe tiene que contar con las herramientas necesarias para combatir la inseguridad y las mafias, la situación crítica de la capital provincial requiere del compromiso de todos.

Es fundamental que la ciudad de Santa Fe recupere protagonismo, alce la voz y reclame -además del envío de efectivos federales- todas las medidas que ayuden a enfrentar al delito, como el fortalecer las capacidades institucionales y profundizar el acceso a mejor equipamiento y tecnología.



Proponemos utilizar el edificio del Correo, hoy prácticamente abandonado y en desuso, para que se puedan instalar allí oficinas de las dependencias federales de la Justicia, tomando como antecedente el otorgamiento que realizó el Estado Nación, a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (Resolución 41/2022), sobre el inmueble propiedad del Estado Nacional, ubicado en la calle Sarmiento N° 1.326/28/38 de la Localidad y Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los fines de destinarlo a la instalación de oficinas administrativas para ser utilizadas en forma coordinada entre el Ministerio Público Fiscal de la Provincia, la Procuración General de la Nación y el Poder Judicial respectivamente, a fin de implementar un sistema acusatorio para combatir la narco-criminalidad y los delitos violentos de ese territorio.

No agotamos nuestras acciones reclamando lo que nos corresponde, aportamos propuestas también: que la ciudad de Santa Fe aproveche las instalaciones del Estado Nacional disponibles para la Justicia Federal.

Asimismo, sirve de fuente normativa del presente pedido el Convenio marco de Cooperación y Colaboración suscripto entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado y el Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe el día 8 de octubre de 2020, establece entre los firmantes una relación de cooperación y colaboración institucional a los fines de implementar un mecanismo de articulación, gestión, planificación y desarrollo de políticas públicas relativas al uso, administración y/o cesión de los bienes del ESTADO NACIONAL en la Provincia de SANTA FE; persiguiendo la promoción de acciones en las que los actores se comprometen a coordinar líneas de trabajo en pos de lograr un uso racional de los recursos, tendiendo a un mejor aprovechamiento



de los bienes de propiedad estatal como efecto dinamizador de políticas públicas, favoreciendo la planificación y ejecución de proyectos locales y regionales.

Sabemos que la Justicia Federal tiene la responsabilidad de abordar temas muy delicados, que terminan impactando en la inseguridad y que tienen que ver con las organizaciones delictivas vinculadas al tráfico de drogas, el lavado de activos y a los delitos más complejos. Por eso creemos central que también se vea reforzada su presencia y capacidades en la ciudad Capital.

Por su parte, las oficinas administrativas que se podrían instalar en el inmueble cuyo uso se solicita, deberían utilizarse en forma coordinada entre la Procuración General de la Nación y el Poder Judicial para implementar el nuevo sistema penal. Debemos pensar que el sistema acusatorio nos trae nuevos desafíos, un sistema basado centralmente en la oralidad requiere de espacios acordes para las audiencias y para el tratamiento, traslado y permanencia de imputados, y eventuales procesados. Entendemos que el edificio del Correo puede responder sobradamente a esta necesidad.

Existe una importante cantidad de bienes inmuebles dentro del universo en uso, desafectados y concesionados, destacándose el hecho de que el inmueble requerido en el marco de las presentes actuaciones se encuentra a la fecha subutilizado o sin destino útil, siendo menester optimizar sus condiciones de uso, con miras a su adecuada preservación y conservación.

En este caso particular, se trata de un edificio que, desde el año 2008 hasta la fecha, ha sido objeto de numerosos procesos licitatorios, y demás instancias de gestión para su recuperación, por parte de los gobiernos municipales,



provinciales y nacionales que, sin embargo, nunca llegaron a concretarse. En este sentido, creemos que nos encontramos ante un escenario de oportunidad impostergerable.

Con base en los motivos expresados por los que consideramos que corresponde que el inmueble especificado en este proyecto de resolución sea desafectado y se otorgue un permiso precario de uso gratuito a la Provincia de Santa Fe para la consecución de la finalidad propuesta, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Autor: Juan Martin

Cofirmantes: Mario Barletta, Jose Nuñez, Gabriel Chumpitaz, Ximena Garcia, Victoria Tejeda, Federico Angelini, Germana Figueroa Casas, Carolina Castets.